



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. familiar agente Pérez Machado

VISTO:

La Certificación Médica obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Verónica Pérez Machado (Legajo Univ. N° 80.503) desde el día 26 de agosto al 28 de agosto de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentados oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención a familiar, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. Verónica Pérez Machado (Legajo Univ. N° 80503) desde el día 26 de agosto al 28 de agosto de 2024 inclusive, por un total de tres (3) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

